



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

13.- DECRETO N.º 153 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2017, RELATIVO A BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA FEDERACIONES DEPORTIVAS MELILLENSES.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto registrada al número **2017000153** de fecha **28 de abril de 2017**, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Habiendo sido aprobadas inicialmente por el Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el 9 de febrero de 2017, las Bases Reguladoras de las subvenciones institucionales para Federaciones Deportivas Melillenses y sus Anexos I a IV, y publicadas en el BOME extraordinario núm. 5, de 2 de marzo de 2017, éstas han pasado a ser definitivas ante la falta de alegaciones en el plazo de información pública, por aplicación de lo establecido en el artículo 77.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm.: 10, de fecha 19 de mayo de 2012).

Por ello, VENGO EN DISPONER, la PROMULGACIÓN de las Bases citadas y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA FEDERACIONES DEPORTIVAS MELILLENSES

Artículo 1.- Objeto y competencia.

1. El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las competencias que ostenta, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en adelante RGSCAM, aprobado por el Pleno de la Asamblea el 13 de julio de 2005, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre) aprueba, mediante el presente Decreto, las Bases Reguladoras de las subvenciones institucionales, a convocar mediante procedimiento de concurrencia competitiva, para federaciones deportivas Melillenses para la administración y gestión de las mismas, la organización de los campeonatos autonómicos de Melilla, la promoción de su modalidad deportiva, tecnificación y formación y sus Anexos I a IV.

2. El objeto de estas subvenciones es la administración y gestión de las federaciones deportivas Melillenses, la organización del campeonato autonómico de su respectiva modalidad deportiva, la promoción, tecnificación y formación en el ámbito de su naturaleza deportiva, a aquellas federaciones deportivas que se encuentren inscritas en el Registro General de Asociaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases. No son objeto de estas bases la participación en los campeonatos de otras categorías y ámbitos territoriales, al igual que aquellas actividades que no se encuentren enmarcadas en alguno de los